

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 16
Año 94. 19 de octubre de 2011

**DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON LA EMPRESA TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., A EFECTO DE INSTALAR UN
MÓDULO DE VENTA DE TRANSVALES EN EL INTERIOR DE PLAZA GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de octubre de 2011

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA
TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., A EFECTO DE
INSTALAR UN MÓDULO DE VENTA DE TRANSVALES EN
EL INTERIOR DE PLAZA GUADALAJARA.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., A EFECTO DE INSTALAR UN MÓDULO DE VENTA DE TRANSVALES EN EL INTERIOR DE PLAZA GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 57/43/11, relativo a la iniciativa de la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., a efecto de instalar un módulo de venta de transvales en el interior de Plaza Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba celebrar un convenio de colaboración con la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. a efecto de instalar un módulo de venta de transvales en el interior de la Plaza Guadalajara, bajo los términos siguientes:

- a) El convenio de colaboración tendrá una vigencia de 10 diez años pudiendo ser prorrogado si así se considera en su momento.
- b) La única obligación del Ayuntamiento es el otorgar un espacio físico para la instalación del módulo.
- c) Por lo tanto, el personal contratado para la operación del mismo, no tendrá relación laboral con la administración municipal.

Segundo. Se aprueba la entrega en comodato de un local comercial ubicado en Plaza Guadalajara a favor de la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V. por un período de 10 diez años contados a partir de la fecha de suscripción del correspondiente contrato. El mencionado contrato de comodato se sujetará a lo siguiente:

- a) El comodatario se obliga a mantener en buen estado el local comercial.
- b) Cualquier gasto o erogación relacionada a impuestos, energía eléctrica, agua, servicio telefónico y cualquier otro que se genere, correrán por cuenta del comodatario.
- c) El bien inmueble otorgado en comodato no podrá destinarse a otro fin que no sea el de la venta de transvales.
- d) En caso de que el bien inmueble otorgado en comodato se destine a otro fin, dicho inmueble regresará al resguardo de la autoridad municipal.

Tercero. Se faculta al ciudadano Síndico Municipal a efecto de representar jurídicamente al Ayuntamiento y firmar el convenio de colaboración y del contrato de comodato en los términos apuntados en el cuerpo del presente dictamen con la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., para dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se instruya a la Dirección Jurídica Municipal para la elaboración del convenio de colaboración y del contrato de comodato respectivamente entre el Municipio de Guadalajara y la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., en observancia al presente decreto.

Quinto. Se instruya a la Secretaría de Administración para realizar el trámite correspondiente para la entrega del local número 217, del interior de la Plaza Guadalajara en comodato, a favor de la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., considerando los puntos del decreto que nos ocupa.

Sexto. Se instruya a la Unidad Departamental de Mercados para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con la Secretaría de Administración para el cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Se faculta a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que del presupuesto que tiene asignado, lleve a cabo las medidas publicitarias correspondientes para que dicho módulo de transvales cuente con difusión social.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de octubre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**